

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	No. 817
Proceso	Sucesión
Causante	María Isabel López De Toro
Interesados	Jesús Antonio Toro López y otros
Radicado	05756 40 89 001 2022 00202 00
Asunto	Decreta embargo de inmueble

En memorial que precede, solicita la apoderada de los interesados el embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 028-19665 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad. A este respecto y por ser procedente lo peticionado, conforme lo estipulado en el artículo 480 del C. G. del P., se accederá a la medida cautelar deprecada.

Sin más consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón - Antioquia,

RESUELVE

Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 028-19665 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón - Antioquia. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 123 fijado el dia 21 del mes de noviembre del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario